

LA CISTERNA,

08 JUL 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Con fecha 08 de Mayo 2006, se suscribió pre contrato con la empresa Telefónica MOVISTAR, a fin de prestar el servicio de telefonía larga distancia, por un plan de 10.000 minutos.
- 2.- Que el municipio realizó un catastro de la necesidad real del consumo del servicio de telefonía para larga distancia, determinándose, que efectivamente se requería la cantidad de 1.400 minutos mensuales para este servicio, por lo que se solicitó la modificación a la cantidad de minutos citada, con fecha 30 de Octubre de 2009.
- 3.- Que a la fecha esta situación provocó que se encuentren impagas las facturas N° 3359526 - 3368447 - 3377279 - 2287960 - 3393679 - 3402883 - 3412067 - 3422421 - 3433076 - 3441686 - 3450311 - 3458693 - 3466956 - 3474812 - 3482724 - 3490111 - 3497520 - 3504603 - 3511701 - 5743 - 12765 - 19969 - 25753 - 32481 - 39368 - 46217 - 1261550 - 1269406 - 1275252 - 1283065 - 1289886 - 1295673 - 1303188 - 1308796 - 1315313 - 1322403 - 1327489 - 1334232 - 1339386 - 1346011 - 1351855 - 1356922 - 1363498; situación que con esta fecha se esta regularizando mediante correo y anexo adjunto de empresa MOVISTAR, detallándose el monto total que debe pagar el Municipio, a contar del mes de Abril de 2008, correspondiente a la modificación del plan de 1.400 minutos por concepto de llamadas de larga distancia nacional.

D E C R E T O :

1°.- PROCEDASE el pago a la empresa TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A., Rut N° 96.672.160-k, la suma de \$ 951.026.- (novecientos cincuenta y un mil veintiséis pesos), correspondiente a facturas que se encontraban pendientes de pago, en atención a que no se había regularizado dicha situación por parte de la empresa, las cuales se señalan en el visto N° 3 del presente decreto.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Contabilidad procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/JMC/rlc.-

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)